

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2019.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 5 de agosto de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y convivencia Escolar, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2019/2020.

Vista la Propuesta provisional realizada por la Comisión Evaluadora de acuerdo con el artículo 14.1. de la citada Orden con los criterios señalados en los apartados 12.a) y 12.b) del Cuadro Resumen, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria publicada en BOJA n.º 167 de 30 de agosto de 2019 en Resolución de 5 de agosto de 2019 por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y convivencia Escolar, siguiente: Total: 56.904,97 euros.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Primero.- Relacionar las asociaciones solicitantes que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, con la cuantía de la subvención otorgable, y que figuran como **Anexo I**.

Segundo.- Relacionar las entidades solicitantes que no han obtenido puntuación suficiente, que son consideradas beneficiarias suplentes, con la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, y que figuran como **Anexo II**.

Tercero.- En los términos especificados en el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2011, y de acuerdo con la Resolución de 20 de septiembre de 2019 de esa Dirección General, por la que se acuerda aplicar la TRAMITACIÓN DE URGENCIA al procedimiento de concesión de subvenciones, se concede un plazo CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, para que las entidades presenten el formulario-Anexo II junto a la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Córdoba, 5 de noviembre de 2019
 LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
 Fdo: Sara M.ª Delgado León

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
 Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60



Código Seguro de Verificación: tFc2e2V2GAZSFCW5AVQT4NCGBP7G28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	FECHA	05/11/2019
ID. FIRMA	tFc2e2V2GAZSFCW5AVQT4NCGBP7G28	PÁGINA	1/2

ANEXO I. Relación de asociaciones que han resultado beneficiarias provisionales para el programa de actuaciones en la previsión, seguimiento y control del absentismo escolar curso 2019/20.

ASOCIACIONES ABSENTISMO	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA (euros)	INVERSIÓN APROBADA (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA (euros)	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
DOLMEN	47	14.906,00 €	14.651,28 €	14.906,00 €	48,118662%	7.050,00 €
ADSAM	46	18.893,77 €	18.893,77 €	18.893,77 €	36,519974%	6.900,00 €
ESTRELLA AZAHARA	45	13.544,91 €	13.544,91 €	13.544,91 €	49,834218%	6.750,00 €
AVAS	45	23.198,80 €	23.198,80 €	23.198,80 €	29,096333%	6.750,00 €
CRUZ ROJA	45	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	45,000000%	6.750,00 €
FUND. DON BOSCO	45	10.524,00 €	10.524,00 €	10.524,00 €	64,139110%	6.750,00 €
FAKALI	42	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	63,000000%	6.300,00 €
AYUMEN	40	17.316,00 €	17.316,00 €	17.316,00 €	34,650034%	6.000,00 €
FUND. ACUARELA	35	30.885,60 €	30.885,60 €	14.000,00 €	11,833896%	3.654,97 €
						56.904,97 €

ANEXO II. Relación de asociaciones sin ánimo de lucro que han resultado beneficiarias suplentes.

ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICITADA (euros)	INVERSIÓN APROBADA (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA (euros)	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
FUND. ACUARELA	35	30.885,60 €	30.885,60 €	14.000,00 €	5,164316%	1.595,03 €
FUND. TRIANGULO	33	8.959,00 €	8.959,00 €	8.959,00 €	55,251702%	4.950,00 €
ACM	30	35.275,00 €	33.890,00 €	35.275,00 €	13,278253%	4.500,00 €



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Código Seguro de Verificación: tFc2e2V2GAZSFCW5AVQT4NCGBP7G28. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	FECHA	05/11/2019
ID. FIRMA	tFc2e2V2GAZSFCW5AVQT4NCGBP7G28	PÁGINA	2/2

